

Polémica: quién es el juez que usa una ley de la dictadura para citar a declarar a nenes por pelearse en la escuela o rayar un auto

06/07/2021

Un policía entra en un departamento en la ciudad de **San José de Metán, provincia de Salta**. Lleva bajo el brazo un grueso expediente. Lo reciben una mujer y su hijo de **nueve años**. El agente fue a buscar al nene. Y les informa que un juez abrió una causa contra el menor. Lo acusan de haber rayado el auto del vecino. Así empieza esta historia que te rompe el alma.

El policía insiste en que el nene tiene que firmar el expediente. La madre duda, pero quiere que todo termine rápido. Le pide que firme, pero el chico no puede. Está **asustado**, le tiembla todo. Su primer nombre es tan largo que cree que no va a poder. Entonces le pide a la mamá firmar con su segundo nombre que es más corto. Cuando firma el expediente, esta historia sin sentido empieza.

No era la primera vez que pasaba esto en Metán. Cuando **Teresita Frías, la mamá del menor**, hizo público el inicio del juicio a su hijo, aparecieron más casos. No había sido un expediente aislado: otros chicos habían sido convocados también al despacho del juez. A uno de ellos, de 12, se **lo acusaba de haberse peleado a la salida de la escuela**.

Todos quedaron **traumados**. Uno empezó a tener dificultades en la escuela. El otro llora cuando ve un policía, desarrolló tics nerviosos y ataques de pánico. Ninguno de ellos pudo

soportar el impacto de un juicio penal sobre sus cabezas. Todos esos niños están hoy en **tratamiento psicológico**, que pagan sus padres y madres de sus bolsillos.

El **juez Ramón Alberto Haddad**, miembro de la Sala II del Tribunal de Juicio de Metán basó sus resoluciones en la ley vigente. Es el decreto ley 22.278 sancionado por la **dictadura militar** hace más de 40 años. Aunque parezca mentira es la ley vigente para cuando un niño comete un delito.

En sentido estricto el juez obró según dicta la ley. Ningún abogado puede decir lo contrario. ¿Pero entonces acaso un proceso puede ser legal e injusto al mismo tiempo? Estos procesos prueban que sí. El juez decidió aplicar la ley de la dictadura, pero también tenía a mano la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes del 2005 y la Convención Internacional del Niño que tiene jerarquía constitucional desde 1994.

Es por ello que los especialistas pueden sostener que los **procedimientos del juez Haddad son inconstitucionales**. Pero el procurador general de Salta, Abel Cornejo, un funcionario muy importante, quien es el jefe de todos los fiscales fue por más. Calificó al caso como un **“disparate”** y creó una Unidad Fiscal Especial para investigarlo.



Un nene de nueve años citado por un juez acusado de rayar un auto. (Foto: Telenoche).

En declaraciones periodísticas el mismísimo procurador agregó otro condimento perturbador. En el caso del hijo de Teresita Frías habría atrás una intención muy oscura. La **mamá** de este chico de nueve años es **periodista** y está **investigando a un polémico senador provincial** que habría sido protagonista recientemente de un tiroteo en una estación de servicio de Metán. Uno de esos políticos que están siempre bajo sospecha pero que nadie puede probarle nada.

Justamente, Frías estaría tratando de investigar el caso, de

probar algo, y según sus especulaciones y las del propio Procurador, este senador provincial podría tener algo que ver con el acoso a este nene. Todos esperan en Metán que la reciente intervención de la Corte Suprema y de la Procuración General esclarezca este caso y mitigue sus consecuencias.

Fuente: TN